



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 464-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 26 de agosto del 2022.

VISTO:

El Informe N° 1229-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 24 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 518-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 25 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el Proveedor N° 9289, de fecha 25 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Informe N° 1229-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 24 de agosto del 2022, emitido por la Gerente de Desarrollo Económico Social, LIC. ROCIO INES MAYURI RODRIGUEZ, eleva propuesta de designación al ingeniero MARIO FERNANDO ALVAREZ BRACAMONTE, como responsable técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", a partir del 31 de agosto del 2022;

Que, mediante Informe N° 518-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 25 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, Abog. ANA MARIA REYNA OCHOA, informa que de la revisión del Curriculum Vitae del ingeniero pesquero propuesto MARIO FERNANDO ALVAREZ BRACAMONTE, esa Sub Gerencia emite opinión FAVORABLE según la siguiente escala remunerativa de personal empleado por inversiones:

N°	DNI	CARGO O FUNCION	PERFIL	CATEGORIA
01	00512058	ENCARGADO DE PROYECTO/RESIDENTE/INSPECTORES	PROFESIONAL CON 2 O MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA	SP-B

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2021-MDCN-T, actualizado con Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T, de fecha 08 de junio del 2022, en el acápite 8.2.2. Establece que "El RESIDENTE DE OBRA O RESPONSABLE TÉCNICO es un ingeniero civil, arquitecto o profesional según la especialidad de la inversión a ejecutar debidamente colegiado habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (02) años de experiencia en el ejercicio profesional como residente de obra o responsable técnico según corresponda (...) designado mediante acto resolutorio, Asimismo el acápite 8.2.2.1. Hace mención de las funciones del residente de obra o responsable técnico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Proveedor N° 9289, de fecha 25 de agosto del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone Proyectar Resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero pesquero MARIO FERNANDO ALVAREZ BRACAMONTE, con registro CIP. N° 141402, como RESPONSABLE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", a partir del 31 de agosto del 2022, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al RESPONSABLE TECNICO designado en el artículo primero cumpla el ejercicio de su cargo en estricta observancia de las FUNCIONES establecidas en la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución Alcaldía

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SGSG
SGTIYC
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

Gerente Municipal
CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA